

Referencia: Venta de bien común
Demandante: Mónica María Loaiza Raigoza
Demandado: Wellington Garzón Medina
Rad. 760013103008201500010300



Auto N° 1111

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra a la espera de los resultados del proceso ejecutivo adelantado por el Banco GNB Sudameris contra el aquí demandado Wellington Garzón Medina, cuya radicación es 76001-4003-32201400715-00 y cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta urbe, se procede a librar nuevamente oficio a esa sede judicial para que informe si aún se encuentra suspendido con ocasión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante propuesta por el señor Garzón Medina.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

SOLICITAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para que se sirva informar si el proceso radicado bajo el número 76001-400332201400715-00 adelantado por el Banco GNB Sudameris contra Wellington Garzón Medina aún se encuentra suspendido o en caso contrario indicar el estado actual del mismo.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ 1

760013103008-2015-00103-00